



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

Expediente número 8SU/2019

#### **RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE TRAJES DE INTERVENCIÓN PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

Visto expediente *número 8SU/2019* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de suministro de trajes de intervención para el Servicio de Extinción de Incendios** y, teniendo en cuenta que consta:

- 1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y que se justifica la adquisición de once trajes de intervención considerados como Equipos de Protección Individual, como dotación de los nuevos Bomberos y Bomberos Conductores tras la superación del proceso selectivo.
- 2º.- Informe técnico del Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento con el conforme de la Concejala Delegada de Protección Ciudadana y Movilidad en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.
- 3º.- Informe del Director General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.
- 4º.- Informe de la Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestación en el que se señala que examinada la contabilidad municipal no constan operaciones con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2018 y que consultado el Registro Contable de facturas, no consta la presentación de justificante alguno en el ejercicio 2018, todo ello referido al día 31 de enero y con respecto a la mercantil ITURRI, S.A., así como el correspondiente a la autorización y disposición del gasto.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinada en la adquisición de once trajes de intervención considerados como Equipos de Protección





## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

Expediente número 8SU/2019

Individual, como dotación de los nuevos Bomberos y Bomberos Conductores tras la superación del proceso selectivo, **ADJUDICAR**, mediante contrato menor, el contrato de **suministro de trajes de intervención para el Servicio de Extinción de Incendios**, a la mercantil ITURRI, S.A., que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de **8.093,07 €** al que corresponde por IVA la cuantía de 1.699,54 € totalizándose la oferta en **9.792,61 €**

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 1107 13601 22104, denominada *VESTUARIO PERSONAL SERV. EXTINCIÓN DE INCENDIOS* del presupuesto de 2019.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Código seguro de verificación: **FR82QBBPLDR104R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO  
Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE DE ALCALDE 06-02-2019 09:32:03  
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 04-02-2019 11:02:10

Contiene 2  
firmas digitales

